RESOLUCIÓN NÚMERO 000324 DEL 13-05-2026

"Por medio de la cual se adjudica el contrato resultado del proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública No. LP-119-2026".

LA SUBDIRECTORA DE SOPORTE INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y en uso de las facultades establecidas en el Decreto 93 de 2010 y las Resoluciones 828 del 27 de septiembre de 2024, 000043 del 29 de enero de 2026, 051 de 2026 del 30 de enero de 2026 y 131 del 04 de marzo de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, con la expedición de la Ley 1341 de 2009, se creó la Agencia Nacional del Espectro -ANE, y posteriormente mediante Decreto Ley 4169 de 2011, cambió su naturaleza jurídica a una Unidad Administrativa Especial, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC, con el objeto de brindar soporte técnico para la gestión, planeación y ejercicio de la vigilancia y control del espectro radioeléctrico.

Que, la ANE se encuentra interesada en adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es el de *"Contratar un operador logístico con capacidad técnica, humana y financiera para diseñar, planear, producir y ejecutar de manera integral los eventos institucionales de la ANE durante 2026, bajo estándares de calidad y continuidad operativa, incluyendo como componente especial la organización de la 48ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II (CCP II) de Radiocomunicaciones de CITEL.".*

Que, definida la necesidad de la ANE y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Líder de Comunicaciones, Manuela Callejas Noreña, suscribió el estudio previo y la justificación de la necesidad de la presente contratación.

Que, atendiendo la naturaleza del proceso y la cuantía del mismo, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Licitación Pública, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Aviso del artículo 224 del Decreto 019 de 2012 y el Proyecto de Pliego Electrónico de Condiciones y su Anexo Complementario fueron publicados el 18 de marzo de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, por el término de diez (10) días hábiles, esto es del 18 de marzo al 6 de abril de 2026, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el plazo señalado se recibió el siguiente paquete de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, así:

No.	Medio de presentación de la observación – SECOP II	Empresa	Fecha de presentación de la observación	Fecha de respuesta a la observación	Medio de respuesta
1	Observaciones al pliego de condiciones	Feeling Company S.A.S.	24/03/2026	09/04/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
2	Observaciones al pliego de condiciones	Taktikos S.A.S	25/03/2026	09/04/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
3	Mensaje Público	Caja de Compensación Familiar Compensar	01/04/2026	09/04/2026	Mensaje Público
4	Mensaje Público	Mariana Peñuela	06/04/2026	09/04/2026	Mensaje Público

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, las entidades estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Que para la vigencia 2026 se estableció en $511.708.497 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, en atención a lo expuesto y dado que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de hasta **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($526.892.000) M/CTE**, se determina que no procede la limitación a Mipymes, toda vez que el valor supera el umbral legalmente establecido para tal fin.

Que mediante Resolución Nro. 000222 del 10-04-2026, se ordenó la apertura de la Licitación Pública N° LP- 119 de 2026 cuyo objeto consiste en *"Contratar un operador logístico con capacidad técnica, humana y financiera para diseñar, planear, producir y ejecutar de manera integral los eventos institucionales de la ANE durante 2026, bajo estándares de calidad y continuidad operativa, incluyendo como componente especial la organización de la 48ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II (CCP II) de Radiocomunicaciones de CITEL".*

Que, se estableció como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, la suma de hasta **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($526.892.000) M/CTE**, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, los cuales serán a cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

Que, la ANE cuenta con los recursos disponibles para atender el contrato en la presente vigencia, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18226 del 05 de marzo de 2026, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de esta subdirección.

Que, el 14 de abril de 2026 se llevó a cabo la audiencia pública virtual de asignación de riesgos y de aclaraciones al pliego de condiciones y su desarrollo consta en el acta publicada, en la página web del SECOP II - sección Mensajes.

Que, el 20 de abril de 2026 se expidió la Adenda No.1, teniendo en cuenta las respuestas dadas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones definitivo y al desarrollo de la audiencia de asignación de riesgos.

Que, el 22 de abril de 2026 se expidió la Adenda No.2 y la Resolución No. 261 del 22 de abril 2026, teniendo en cuenta la observación presentada al Pliego de Condiciones definitivo.

Que, el día 28 de abril de 2026, se realizó la recepción de ofertas y el cierre del proceso, la apertura del sobre habilitante y técnico junto con la publicación del informe de presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de los siguientes proponentes:

N° Oferta	Nombre y/o razón social de los proponentes	Presentación
1	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	27/04/2026 8:55 AM
2	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	27/04/2026 1:35 PM
3	H&Y BROAD SOLUTINS	27/04/2026 4:12 PM
4	B2 NETWORKS SAS	27/04/2026 7:04 PM
5	BONGA BUSTAMANTE SAS	27/04/2026 7:35 PM
6	BON SANTE SAS	27/04/2026 7:56 PM
7	UT IMACORPACTO POR LA ANE 2026	27/04/2026 11:51 PM
8	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	28/04/2026 12:09 AM
9	EXCALIBUR PRODUCCIONES	28/04/2026 1:30 AM
10	ONNIX PRODUCCIONES SAS	28/04/2026 2:59 AM
11	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	28/04/2026 5:51 AM
12	Consultores y Asesores TIC	28/04/2026 7:10 AM
13	UT PRO ANE 2026.	28/04/2026 8:47 AM
14	EVENTUALES EVENTOS, TURISMO Y LOGÍSTICA ESTRATÉGICA S.A.S.	28/04/2026 8:52 AM

Que, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta, acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo y la adenda expedida y publicada.

Que, el 04 de mayo de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
H&Y BROAD SOLUTIÓNS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
B2 NETWORKS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BONGA BUSTAMANTE SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BON SANTE SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UT IMACORPACTO POR LA ANE 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXCALIBUR PRODUCCIONES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ONNIX PRODUCCIONES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Consultores y Asesores TIC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UT PRO ANE 2026	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EVENTUALES EVENTOS, TURISMO Y LOGÍSTICA ESTRATÉGICA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, el detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas fueron publicados en el SECOP II.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se dio traslado a los oferentes por el término de cinco (5) días hábiles, esto fue entre el 4 de mayo y el 11 de mayo de 2026, con el fin de que presentaran observaciones a los informes publicados a través de la plataforma SECOP II, así como las subsanaciones solicitadas.

Que, durante el término de traslado, el proponente EXCALIBUR PRODUCCIONES, presentó observación a los informes publicados, dando respuesta a las misma el día 12 de mayo de 2026.

Que, dentro del término de traslado, se recibieron subsanaciones de los siguientes oferentes:

Nombre y/o razón social de los proponentes	Presentación
UT IMACORPACTO POR LA ANE 2026	10/05/2026 01:00 PM
ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	11/05/2026 11:59 AM
Consultores y Asesores TIC	11/05/2026 12:30 PM

BON SANTE SAS	11/05/2026 03:49 PM
UT PRO ANE 2026	11/05/2026 04:40 PM
OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	11/05/2026 05:07 PM
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	11/05/2026 05:19 PM
BONGA BUSTAMANTE SAS	11/05/2026 05:24 PM
B2 NETWORKS SAS	11/05/2026 07:00 PM
EVENTUALES EVENTOS, TURISMO Y LOGÍSTICA ESTRATÉGICA S.A.S.	11/05/2026 08:37 PM

Que, el 12 de mayo de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Verificación Definitivo de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las propuestas, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
H&Y BROAD SOLUTIÓNS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
B2 NETWORKS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
BONGA BUSTAMANTE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
BON SANTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UT IMACORPACTO POR LA ANE 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
EXCALIBUR PRODUCCIONES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
ONNIX PRODUCCIONES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Consultores y Asesores TIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UT PRO ANE 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
EVENTUALES EVENTOS, TURISMO Y LOGÍSTICA ESTRATÉGICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, el detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, económicos y técnicos de la propuesta fueron publicados en el SECOP II.

Que, los puntajes obtenidos, según lo indicado por el Comité Evaluador del presente proceso, por los proponentes habilitados fueron los siguientes:

ANE	SUMATORIA TOTAL - PUNTAJES PONDERABLES
LP-119-2026	"Contratar un operador logístico con capacidad técnica, humana y financiera para diseñar, planear, producir y ejecutar de manera integral los eventos institucionales de la ANE durante 2026, bajo estándares de calidad y continuidad operativa, incluyendo como componente especial la organización de la 48ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II (CCP II) de Radiocomunicaciones de CITEL".

Habilitado / No habilitado	PROPONENTE	Sumatoria total de los valores unitarios ofertados	*Menor valor ofertado en tasa de intermediación	Condiciones técnicas adicionales	MIPYME	Empresas o emprendimiento de mujeres	Apoyo a la industria nacional	PUNTAJE TOTAL
HABILITADO	UT IMACORPACTO POR LA ANE 2026	30,49	0,00	44,75	0,25	0,25	10,00	85,74
HABILITADO	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	30,22	0,00	44,75	0,25	0,25	10,00	85,47
HABILITADO	UT PRO ANE 2026.	30,15	0,00	44,75	0,25	0,25	10,00	85,40
HABILITADO	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	30,28	0,00	44,75	-	0,25	10,00	85,28
HABILITADO	B2 NETWORKS S A S	28,52	0,00	44,75	0,25	0,25	10,00	83,77
HABILITADO	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	28,60	0,00	44,75	0,25	-	10,00	83,60
HABILITADO	EVENTOS, TURISMO Y LOGÍSTICA ESTRATÉGICA S.A.S.	28,24	0,00	44,75	0,25	0,25	10,00	83,49
HABILITADO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	28,08	0,00	44,75	0,25	0,25	10,00	83,33
HABILITADO	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	27,96	0,00	44,75	0,25	0,25	10,00	83,21
HABILITADO	BON SANTE SAS	24,82	0,00	44,75	0,25	0,25	10,00	80,07

* Se relaciona el resultado de la fórmula aplicada en el pliego de condiciones para el ítem 2

Que, conforme al resultado del Informe de Verificación y Evaluación Definitiva, los miembros del Comité Evaluador del proceso de selección Licitación Pública N° LP-119 de 2026, recomendaron al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso de selección así:

> *"Conforme al resultado del Informe de Verificación y Evaluación Definitiva, los miembros del Comité Evaluador de la Licitación Pública N° 119 de 2026 que tiene por objeto "Contratar un operador logístico con capacidad técnica, humana y financiera para diseñar, planear, producir y ejecutar de manera integral los eventos institucionales de la ANE durante 2026, bajo estándares de calidad y continuidad operativa, incluyendo como componente especial la organización de la 48ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II (CCP II) de Radiocomunicaciones de CITEL", recomiendan al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato resultado del presente proceso de selección a **UT IMACORPACTO POR LA ANE 2026**, por el valor de hasta **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($526.892.000) M/CTE**, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar.".*

Que, el 13 de mayo de 2026 se realizó la audiencia de adjudicación en las instalaciones de la ANE y de manera virtual mediante la plataforma teams, link que fue proporcionado mediante mensaje público y por medio del correo electrónico de cada uno de los oferentes, como consta en el acta de la respectiva diligencia publicada en el SECOP II.

Que, durante el desarrollo de la audiencia de adjudicación se presentaron observaciones del proponente OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS y UT PRO ANE 2026, las cuales fueron resueltas en la misma.

Que, luego de agotada la audiencia de adjudicación, se dio a conocer la decisión de la Entidad atendiendo a la recomendación del Comité Evaluador, ratificando la elegibilidad de la oferta presentada al proponente **UT IMACORPACTO POR LA ANE 2026**, tal como se dejó constancia en el Acta de la Audiencia, la cual hace parte integral del presente documento.

Que, mediante el artículo primero de la Resolución No. 828 de 2024, el Director General de la Agencia Nacional del Espectro delegó en la subdirectora de Soporte Institucional de la entidad la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos y convenios con independencia de su cuantía y sin consideración a la naturaleza de sus fuentes de financiación.

Que, mediante la Resolución No. 000043 del 29 de enero 2026 modificada parcialmente por la Resolución 051 de 2026, se nombró a Lina Paola Vacca Salinas, como Subdirector Código 0040 Grado 24 de la Dirección General del área funcional de la Subdirección de Soporte Institucional de la Agencia Nacional del Espectro.

Que, en mérito de lo expuesto la Subdirectora de Soporte Institucional de la Agencia Nacional del Espectro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICACIÓN** – Adjudicar el contrato resultado del proceso de Licitación Publica No. LP-119-2026, cuyo objeto consiste en la: *"Contratar un operador logístico con capacidad técnica, humana y financiera para diseñar, planear, producir y ejecutar de manera integral los eventos institucionales de la ANE durante 2026, bajo estándares de calidad y continuidad operativa, incluyendo como componente especial la organización de la 48ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II (CCP II) de Radiocomunicaciones de CITEL.",* al proponente **UT IMACORPACTO POR LA ANE 2026,** conformada por la empresa **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S**. con NIT 900.075.108-3 y **CORPACTO S.A.S.** con NIT 900.502.939-1, por un valor de hasta **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($526.892.000) M/CTE,** suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración de este y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La Agencia Nacional del Espectro cuenta con los recursos disponibles para atender el contrato en la presente vigencia, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18226 del 05 de marzo de 2026, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de esta subdirección.

ARTÍCULO TERCERO. RECURSOS. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación de este Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y se entiende notificada y comunicada con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA VACCA SALINAS
Subdirectora de Soporte Institucional

Elaboró: Juan Camilo Rey Sardoth – Contratista Grupo de Contratación.
Revisó: Carolina Mosquera Londoño– Coordinadora Grupo de Contratación
Hans Niño - Contratista Asesor Subdirección de Soporte Institucional.